CONTRATO UOC N° 25/2022

CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL – ID 410444

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliada en Avda. General Santos Nº 1170 c/ Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro,** y el **Lic. JORGE LUIS GAONA**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** RUC N° 80013979-8 domiciliada en Avenida Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSMISION OPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

APROBADO D.G.A.J.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL. ID N°410444.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 25/2022

CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL – ID 410444

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1) Las Garantías.
2) Las Órdenes de Servicios, con acuse. (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/PROVEEDOR).
3) Informes de prestación de servicios (PROVEEDOR).
4) Informes de conformidad de prestación de servicios (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410444.

APROBADO D.G.A.J.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN MITIC N° 738** de fecha 23 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transmisión óptica/Provisión de Servicio de Transmisión Óptica a siete (7) puntos de enlace	MES	Unidad	12	10.302.200	123.626.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 123.626.400.- (guaraníes ciento veintitrés millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos).**

Integración Global

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 25/2022

CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL – ID 410444

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

APROBADO D.G.A.J.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del MITIC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Hernandez
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

APROBADO D.G.A.J.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Integración Global

CONTRATO UOC N° 25/2022

CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL – ID 410444

APROBADO DGAF

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07 DIC. 2022.

Sr. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
T.E.I.S.A.
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE